



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DOLMÉNICO DE COROMINAS Y CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE GUADALMANSA, EN ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 180/12** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del centro dolménico de Corominas y centro de recepción de visitantes de Guadalmanza, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a la Asociación Cultural ACUDE Estepona, con CIF número G92990258 al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la Asociación Cultural ACUDE Estepona, está al corriente de sus obligaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 20 de febrero de 2013, 18 de febrero de 2013 y 21 de diciembre de 2012 respectivamente.

Considerando: Que la Asociación Cultural ACUDE Estepona ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 27 de febrero de 2013 por un importe de 45,00.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 8 de marzo de 2013.

HE RESUELTO:

- 1.- Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación del centro dolménico de Corominas y centro de recepción de visitantes de Guadalmanza, en Estepona, a la Asociación Cultural ACUDE Estepona, con CIF número G92990258 de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el contrato administrativo especial para la explotación del centro dolménico de Corominas y centro de recepción de visitantes de Guadalmanza,



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

en Estepona, con la Asociación Cultural ACUDE Estepona, con CIF número G92990258, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 11 de marzo de 2013,

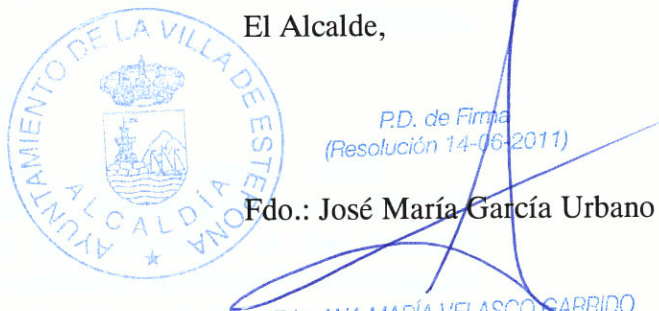
VºBº

El Secretario,



Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

El Alcalde,



P.D. de Firma
(Resolución 14-06-2011)

Fdo.: José María García Urbano

Fdo. ANA MARÍA VELASCO GARRIDO